MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 17 de agosto de 2010.-

NUM **577** SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.

2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.

3) El Presupuesto Municipal año 2010.

4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

8) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. RAMON DIAZ VERA,** Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., efectuadas durante los meses de febrero, mayo y junio de 2010.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE,** las horas extras acumuladas durante los meses de febrero, mayo y junio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)